**N° 48**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las dos de la tarde del diez y seis de julio de mil novecientos treinta y cuatro, con asistencia de los señores Magistrados Beeche, Presidente; Dávila, Vargas Pacheco, Guzmán, Guardia, Solórzano, Álvarez, Castro, Iglesias, Fernández y Picado.

**Artículo III**

Leído el recurso de Habeas interpuesto por Otoniel Castro Jiménez fundado en que se encuentra detenido ilegalmente a la orden del Agente Principal de Policía de Salubridad Pública, se resolvió: declararlo sin lugar por aparecer del informe de dicho funcionario y del expediente respectivo, que la restricción de libertad del recurrente tiene como base una sentencia condenatoria, dictada con base en su propia confesión, por haber seguido usando drogas estupefacientes.